



## Dirección Nacional de Medicamentos

Adición de Fabricante Alterno - Biotecnológicos

Institución: Dirección Nacional de Medicamentos

Categoría de servicios:

Unidad de Registro de Medicamentos

Nombre: Adición de Fabricante Alterno - Biotecnológicos

Dirección: Instalaciones de la DNM, Urb. Jardines del Volcán, Av.

Jayaque y Bo. Merliot, edificio DNM. 4to nivel,

Ventanilla #4

https://ventanilla.medicamentos.gob.sv/

Horario: 8:00 am a 4:00 pm

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles

Área responsable: Unidad de Registro y Visado de Medicamentos

Encargado del

servicio:

Tecnico URM

Descripción: TRÁMITE MODIFICACIONES POSTERIORES AL REGISTRO - ÁREA

QUÍMICA FARMACÉUTICA

Requisitos generales: Formulario completo

Número de Mandamiento cancelado

-Certificado de Producto Farmacéutico tipo OMS (aplica

para fabricantes extranjeros).

- Certificado de Libre Venta (aplica para fabricantes

extranjeros).

- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura

(requisito no aplica cuando se presenta Certificado de

Producto Farmacéutico CPF).

- Método de análisis validado (cuando aplique).

- Contrato de fabricación (cuando aplique).

- Certificado de Fórmula cuali-cuantitativa completa por

unidad de dosis.

- Informe del estudio de estabilidad (cuando aplique).

- Etiquetas del envase / empaque primario, secundario o sus proyectos (que declaren el nuevo Fabricante alterno.

Nota: Someter simultáneamente los trámites de cambio de información en el etiquetado y Cambios en el Inserto

(cuando aplique).

Costo: \$1,500.00

Observaciones: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE GUÍA PARA AUTORIZACIÓN DE

MODIFICACIONES POSTERIORES AL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS